

**GRUPOS DE ESTUDIO**  
sobre cuestiones relevantes del *Informe de Síntesis* de la Primera Sesión  
de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos

**POR UNA IGLESIA SINODAL:  
COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN, MISIÓN**

**GRUPO DE ESTUDIO N. 7**  
**ALGUNOS ASPECTOS DE LA FIGURA**  
**Y DEL MINISTERIO DEL OBISPO**  
(EN PARTICULAR: LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS  
AL EPISCOPADO, LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL OBISPO, LA NATURALEZA  
Y EL DESARROLLO DE LAS VISITAS *AD LIMINA APOSTOLORUM*) EN UNA  
**PERSPECTIVA SINODAL MISIONERA**

**SÍNTESIS DE LA 1ª PARTE**  
**SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**  
**DE LOS CANDIDATOS AL EPISCOPADO**

[Texto original: italiano.]

El informe del Grupo de Estudio 7 pretende ayudar a comprender y llevar a cabo el proceso de selección de los candidatos al episcopado como un momento auténticamente eclesial, guiado por el Espíritu Santo y caracterizado por una actitud de oración, escucha y discernimiento. En dicho proceso están involucrados, de diversas maneras, numerosos sujetos: en primer lugar, la Iglesia local guiada por su propio obispo; luego, los obispos pertenecientes a la misma Provincia Eclesiástica o reunidos en la Conferencia Episcopal; y, por último, la Representación Pontificia presidida por el Nuncio Apostólico, que mantiene los contactos con los Dicasterios competentes de la Curia Romana.

El Grupo recomienda que, en la elección del obispo, se tengan en cuenta, entre las cualidades requeridas, las «competencias sinodales» de los candidatos, entre las que destacan el compromiso de edificar la Iglesia local en la comunión, la valorización de todos los dones y ministerios, el ejercicio del diálogo en las relaciones y en la presidencia de los organismos de participación, el conocimiento profundo de las culturas locales y la disponibilidad para integrarse en ellas de manera constructiva. Al mismo tiempo, el Grupo desea que los nuncios sean los primeros en poseer un perfil sinodal y misionero para poder, a su vez, buscarlo en quienes les son señalados como posibles obispos.

Consciente de que, desde los primeros siglos, la Iglesia local ha sido interpelada de diversas maneras en el proceso de selección de su obispo, el Grupo alienta una inversión formativa que ayude a todos los miembros del Pueblo de Dios a afinar la capacidad de discernimiento, y auspicia que cada Iglesia local cultive los carismas de sus presbíteros, a ser posible mediante equipos que asistan al obispo en la formación permanente del clero.

El Grupo propone que cada diócesis lleve a cabo periódicamente procesos de discernimiento sobre su situación y sus necesidades. En particular, con vistas a la sesión en la que los obispos de la Provincia Eclesiástica (o de la Conferencia Episcopal) están llamados a elaborar una lista de candidatos al episcopado para transmitirla a la Sede Apostólica, el Grupo sugiere que el obispo convoque al Consejo Presbiteral y al Consejo Pastoral Diocesano. Bajo la guía de su Pastor, en un clima de oración común y de intercambio fraterno, cada uno de estos organismos formulará colegialmente un dictamen escrito sobre el estado y las necesidades de la diócesis. Además, cada uno de los miembros entregará al obispo, en sobre cerrado: 1) los nombres de los presbíteros que ejercen en la diócesis y que considera aptos para el episcopado; 2) un dictamen sobre el perfil del futuro obispo de su Iglesia local, con los nombres de los obispos o presbíteros que considera adecuados para la sucesión. Siempre que las circunstancias lo permitan, se convocarán también el Capítulo catedralicio, el Consejo diocesano para los asuntos económicos, la Consulta de los Laicos, las Uniones de los Consagrados y las Consagradas, y los grupos diocesanos que representan institucionalmente a los jóvenes y a los pobres. Los resultados de las consultas serán presentados por el obispo a la Asamblea de Obispos de la Provincia Eclesiástica o de la Conferencia Episcopal, que elaborarán una lista de candidatos al episcopado que sea, en la medida de lo posible, expresión de su consenso.

El Grupo propone asimismo que, cuando se acerque el momento del relevo del Pastor, el obispo saliente promueva momentos específicos de discernimiento comunitario. Además, en el momento en que la Iglesia local quede vacante o la Santa Sede autorice el inicio de los procedimientos para la sucesión, sugiere que se constituya en la diócesis un Comité para la provisión de la Iglesia local, del que el Nuncio Apostólico se valga para precisar el estado de la diócesis, el perfil del nuevo Pastor y también para recabar opiniones sobre posibles candidaturas.

Por su parte, el Nuncio recibe los resultados de las consultas realizadas en cada diócesis y en cada Provincia Eclesiástica (o en la Conferencia Episcopal) y los integra con consultas adicionales a su razonada discreción. A este respecto, el Grupo recomienda consultar no solo a clérigos, sino también a un número, en la medida de lo posible, equivalente de consagradas y consagrados, laicas y laicos. El objetivo de la consulta es sacar a la luz, en la medida de lo posible, la verdad, tanto en lo que se refiere al estado de la diócesis y sus necesidades, como a la dignidad e idoneidad de los posibles candidatos al episcopado. El Grupo sugiere actualizar y diferenciar los cuestionarios que se administrarán a los informadores, así como recurrir a entrevistas personales, útiles sobre todo cuando el cuestionario escrito parezca insuficiente para obtener un conocimiento adecuado de las situaciones y de las personas.

El Grupo considera que también los Dicasterios de la Curia Romana encargados de asistir al Obispo de Roma en la provisión de las Iglesias locales están llamados, por su parte, a revisar sus procedimientos para que el método del discernimiento eclesial marque cada vez más su labor ordinaria.

En el espíritu del proceso sinodal 2021-2024, el Grupo propone prever formas de evaluación de los procesos de selección de candidatos al episcopado que se hayan llevado a cabo. Dicha evaluación debe realizarse a intervalos regulares, comprobar si los procesos satisfacen los estándares de una Iglesia sinodal y misionera, favorecer el intercambio de buenas prácticas y adoptar las medidas que sean necesarias. Por último, el Grupo sugiere que, periódicamente y a discreción del Papa, se

constituya una comisión eclesiástica independiente que incluya en su evaluación la labor de los Dicasterios de la Curia.